

DIARIO DE DEBATES

Primer Período Ordinario

Primer Año de Ejercicio Constitucional

X Sesión 29 de octubre de 2015

Presidente:Dip. Ángela del Carmen Cámara Damas.Primer Vicepresidente:Dip. Janini Guadalupe Casanova García.Segundo Vicepresidente:Dip. Julio Alberto Sansores Sansores.Primer Secretario:Dip. Luis Ramón Peralta May.Segundo Secretario:Dip. Eliseo Fernández Montúfar.Tercera Secretaria:Dip. Adriana Avilez Avilez.Cuarta Secretaria:Dip. Ernesto Castillo Rosado.

PRESIDENTA Ángela del Carmen Cámara Damas:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Sesión del Primer Período Ordinario...

Sírvanse ocupar sus lugares.

(Dirigiéndose a los Diputados y al público en general)

Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Sesión del Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día.

Solicito favor de guardar silencio, bajo la Ley Orgánica que en este caso es el Artículo 17 Fracción IV.

Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Sesión del Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- * Iniciativa para reformar el Artículo 58, adicionar una Fracción IV al Artículo 61 y derogar la Fracción XIV del Artículo 56 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Eliseo Fernández Montúfar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- * Punto de Acuerdo a través del cual el Congreso del Estado expresa su voluntad de considerar, en su momento, la previsión de recursos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2016, que permitan asegurar la permanencia de Palizada en el Programa Pueblos Mágicos de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, promovido por el Diputado Ernesto Castillo Rosado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

* Punto de Acuerdo, para que el Honorable Congreso exprese su voluntad para que se considere en su momento en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2016, recursos presupuestales que se destinen para el fomento de la actividad de Pesca Ribereña, así como para el Fomento, Apoyo y Preservación de la Actividad Artesanal, promovido por la Diputada Ileana Jannette Herrera Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

(No dio lectura a los últimos cuatro puntos del Orden del Día: Lectura, debate y votación de Dictámenes. Lectura y aprobación de Minutas de Ley. Asuntos Generales. Declaración de clausura de la Sesión)

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputada Presidenta, se encuentran presentes todos los Diputados de este Congreso, por lo tanto existe Quórum".

(Quórum: 35 Diputados)

PRESIDENTA:

"Gracias, Diputado.

Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con catorce minutos del 29 de octubre de 2015, se abre la Décima Sesión del Primer Período Ordinario de la... del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputado Presidente, se ha recibido: Los oficios número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/515-F4/15 y SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/01-F4/15 remitidos por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán. El oficio número LXI/IER/OM/DPL/0123/2015 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero. La circular número 5 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTA:

"Gracias, Diputado.

Segundo Secretario, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDO SECRETARIO Eliseo Fernández Montúfar:

"Presidenta, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTA:

"Diputado Segundo Secretario, gracias.

Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputada Presidenta, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa para reformar el Artículo 58, adicionar una Fracción IV al Artículo 61 y derogar la Fracción XIV del Artículo 56 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Eliseo Fernández Montúfar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Punto de Acuerdo a través del cual el Congreso del Estado expresa su voluntad de considerar, en su momento, la previsión de recursos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2016, que permitan asegurar la permanencia de Palizada en el Programa Pueblos Mágicos de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, promovido por el Diputado Ernesto Castillo Rosado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Punto de Acuerdo, para que el Honorable Congreso exprese su voluntad para que se considere en su momento en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2016, recursos presupuestales que se destinen para el fomento de la actividad de Pesca Ribereña, así como para el Fomento, Apoyo y Preservación de la Actividad Artesanal, promovido por la Diputada Ileana Jannette Herrera Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTA:

"Gracias, Diputado.

Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTA:

"Diputada Tercera Secretaria, gracias.

Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad; y de Fortalecimiento Municipal, para su estudio y dictamen.

Cuarto Secretario, proceda a dar lectura a la segunda propuesta de cuenta".

CUARTO SECRETARIO Ernesto Castillo Rosado:

"Gracias, Diputada Presidenta.

(El Diputado Cuarto Secretario procede a dar lectura a la segunda propuesta)

Diputada Presidenta, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTA:

"Diputado Segundo Secretario, gracias.

De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputada Presidenta, la propuesta ha sido calificada por mayoría... unanimidad".

PRESIDENTA:

"Gracias... gracias Diputado.

Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

Diputada Presidenta, la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 35 votos a favor".

PRESIDENTA:

"Gracias, Diputado.

En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo Secretario, proceda a dar lectura a la tercera propuesta de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDO SECRETARIO Eliseo Fernández Montúfar:

"Presidenta, he dado lectura a la... al exhorto recibido".

PRESIDENTA:

"Diputado Segundo Secretario, gracias.

De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputada Presidenta, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

PRESIDENTA:

"Gracias, Diputado.

Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

Diputada Presidenta, la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 35 votos a favor".

PRESIDENTA:

"Gracias, Diputado.

En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese el comunicado correspondiente.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Asuntos Generales.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Baqueiro Ramos; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos (PRI):

"Con su permiso, Diputada Presidenta, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, muy buenos días.

Los que suscriben la presente, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, y con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 41, 43 y el párrafo primero del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Campeche, al tenor de lo siguiente:

Compañeros Legisladores, el trabajo parlamentario del Poder Legislativo del Estado de Campeche, a diferencia de lo que muchas personas consideran, es permanente durante todo el año; no sólo debido a que existe una Comisión de Diputados que atiende los asuntos durante los Recesos del Congreso, conocida como Diputación Permanente, sino además, porque los Diputados locales están obligados a visitar sus respectivos Distritos y a desempeñarse como gestores sociales.

Lo anterior tiene el objetivo de que los Diputados locales al Congreso propongan, discutan y, en su caso, aprueben modificaciones normativas durante los Períodos Ordinarios de Sesiones, al tiempo de concretar su función como representantes populares por medio del constante acercamiento a sus Distritos, tanto en los Períodos Ordinarios como en los de Receso.

La labor de presentación, análisis y aprobación de las Iniciativas de Ley o Decretos, implica en ocasiones, tiempos precarios para poder concretar importantes reformas legales, por lo que en algunas Legislaturas Estatales, como la de Querétaro, se sesiona de manera permanente durante cualquiera de los 365 días del año; aunque por lo general, lo hacen los primeros días del mes o en los últimos, de acuerdo a la carga de trabajo legislativo que deban atender.

Para el caso del Estado de Campeche, el trabajo legislativo del Pleno del Congreso tiene una duración de seis meses al año, en estricto sentido divididos en dos Períodos Ordinarios de Sesiones trimestrales, que de acuerdo al Artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Campeche van del primero de octubre al 20 de diciembre y del primero de abril al 30 de junio de cada año, con posibilidad de prorrogarse hasta por quince días cada uno.

En total son 172 días en los que las Legislaturas locales pueden realizar modificaciones, adiciones o derogaciones a las disposiciones legales que emanan en nuestra Constitución, así como la creación de nuevas leyes.

Sin embargo, es de señalarse que si bien son ciertos los esfuerzos realizados por la Diputación Permanente para sacar adelante el trabajo legislativo durante los Períodos de Receso, muchos de esos trabajos no se concretan por la falta de representatividad al interior de la Diputación Permanente de la totalidad de las

fuerzas políticas presentes en el Congreso del Estado, pues en ella, solamente se encuentra el 20 por ciento de los treinta y cinco Diputados que integran la Legislatura Estatal.

Así pues, podemos mencionar que la escasez del tiempo que duran los Períodos Ordinarios de Sesiones podría poner en riesgo el adecuado ejercicio de las facultades y obligaciones que la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo le confieren al Congreso local.

Ejemplos de éstas serían los casos específicos respecto al tiempo para que el Congreso Estatal ejerza la función de control sobre el gobierno, que debe caracterizarse por ser preventivo, permanente, pero sobre todo, continuo; situación que no se da debido al tiempo de duración actual de los Períodos Ordinarios y que se ejerce la función legislativa en el entendido que el proceso legislativo requiere que las Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo sean estudiadas, valoradas y consultadas y no, por el contrario, que se conozcan de manera superficial.

Los Períodos de Sesiones Ordinarios actuales en su momento pudieron haber tenido alguna iustificación, cuando los temas y problemas que atendían los Legisladores no tenían la complejidad que se han adquirido en la actualidad, pero teniendo presentes las enormes necesidades de regulación y de intervención legislativa que demanda la dinámica del sistema político y el entorno social, éstos rompen la continuidad de los trabajos legislativos, interrumpiendo el estudio detenido y juicioso de las Iniciativas y evitando facilidad... facilitar las tareas de control político sobre el Poder Ejecutivo, que son parte esencial del trabajo de los Legisladores, pues mientras los órganos ejecutivos trabajan de forma continua durante todo el año el Congreso apenas con la mitad de ese tiempo para realizar a plenitud sus tareas, lo cual representa un déficit importante para el equilibrio que debe haber entre los Poderes.

En consecuencia, es importante que el Poder Legislativo del Estado de Campeche cuente con los espacios necesarios para promover transformaciones de gran importancia para la Entidad. De ahí surge la propuesta para que el Congreso amplíe sus Períodos Ordinarios de Sesiones. Ello daría una mayor posibilidad para que los Diputados locales pudieran atender un mayor número de temas de carácter legislativo y

las transformaciones necesarias para fortalecer nuestro ordenamiento jurídico, sin necesidad de recurrir a una convocatoria a Períodos Extraordinarios por parte de la Diputación Permanente.

Si bien es cierto, que la ampliación de los Períodos Ordinarios de Sesiones no significa necesariamente que dentro de este tiempo se expida una mayor cantidad de Leyes o Decretos, sí se logra que el cuerpo colegiado atienda mayores asuntos legislativos, sin dejar tantos pendientes.

Asimismo, se da más tiempo para concretar los consensos durante el desarrollo del proceso de aprobación de reformas importantes para el Estado y permite que se puedan materializar acuerdos parlamentarios para la transformación y adecuación de los preceptos legales, con miras a fortalecer nuestro estado de derecho.

En este sentido, se propone aumentar a un total de ocho meses de trabajo los Períodos Ordinarios de Sesiones, para quedar divididos en tres Períodos Ordinarios.

Por lo tanto, se plantea que el primer Período Ordinario de Sesiones comprenda del primero de octubre al 20 de diciembre de cada año, El Segundo Período Ordinario sea del primero de febrero al 31 de marzo y el Tercer Período Ordinario sea del primero de mayo al 31 de julio.

Además, de ser necesario, estos Períodos podrían prorrogarse hasta por quince días cada uno, con la finalidad de poder atender cualquier asunto urgente por parte del Congreso Local.

Planteamientos que hacen necesario reformar el Artículo 41 de la Constitución Política del Estado, con las consecuentes modificaciones a los Artículos 43 y 56 de la propia Constitución local, que prevén los plazos para la determinación de lo relacionado al informe del Gobernador del Estado y del que corresponde al Congreso Estatal, con la finalidad de armonizarlos de conformidad con los Períodos Ordinarios de Sesiones y de Receso que habrán de quedar establecidos para aprobarse la presente Iniciativa.

Finalmente, se concluye que estos cambios tienen el propósito fortalecer la eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas el Congreso del Estado, en su carácter de órgano en el que se encuentra representada la voluntad popular.

En razón de todo lo expuesto con anterioridad, nos permitimos someter a la consideración de esa Soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente Proyecto de Decreto: Se reforman los Artículos 41, 43 y el párrafo primero del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Respetuosamente, Diputado Ramón Méndez Lanz, Diputada Alejandrina Moreno Barona, Diputado Ernesto Castillo Rosado, Diputada Ángela del Carmen Cámara Damas; Diputada Martha Albores Avendaño, Diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón, Diputada Guadalupe Tejocote González, Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, Diputada Edda Marlene Uuh Xool, Diputado Luis Ramón Peralta May, Diputada Marina Sánchez Rodríguez, Diputada Ana Graciela Crisanty Villarino, Diputado Freddy Fernando Martínez Quijano, Diputado Javier Francisco Barrera Pacheco, Diputada Laura Baqueiro Ramos. Es cuanto, Diputada Presidenta".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Compañera Diputada, se tiene por recibida su Iniciativa y en su oportunidad se le dará el trámite que corresponde.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aurora Ceh Reina: sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Aurora Candelaria Ceh Reina (PAN):

"Con su permiso, señora Diputada Presidenta, compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Campeche aquí presente, buenos días.

La suscrita, Diputada Aurora Candelaria Ceh Reyna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 47 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 47 Fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública, y a la Comisión de Educación, ambas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2016, una partida destinada para el aumento salarial a los maestros de nuestra Entidad, por encima del 20 por ciento en sus sueldos y prestaciones, así como incremento a los reconocimiento económicos por quinquenio de antigüedad y los estímulos por 25, 30 y 40 años de servicios laborados al cien por ciento, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

Se puede hablar mucho de los beneficios que tiene la reforma educativa, los cuales al paso del tiempo se estamos viendo que iniciaron una etapa en la calidad de la enseñanza que reciben niños y niñas de México; ahora podemos decir que padres de familia, maestros y maestras, suman esfuerzos para aprovechar la transformación de los docentes campechanos.

Las afectaciones que padece la comunidad educativa, independientemente de la reforma en materia, son las carencias en sus centros de trabajo, como infraestructura en mal estado, sin ventanas, luz eléctrica, puertas y mobiliario, además de baños en malas condiciones, por mencionar algunas.

Durante treinta años he visto cómo están las escuelas del Estado, y los maestros se las han ingeniado para combatir las carencias que enfrentan dándoles mantenimiento a sus planteles con pintura, plomería, albañilería, herrería, etc., muchas veces sin recibir de la Secretaría de Educación Pública recurso alguno para la buena imagen del inmueble, labor que deberíamos agradecerle a todos los maestros de nuestro Estado.

Hoy quiero decir que todos los maestros, desde preescolar hasta secundaria, nos hemos preocupado por llevar a las aulas lo mejor para los hijos de Campeche; nos hemos preparado profesionalmente con nuestros propios recursos; por eso puedo afirmar que al maestro no le da miedo ser evaluado como se ha querido ver... hacer ver a la sociedad, porque deseamos una educación de calidad.

La reforma educativa, es un hecho; ahora demos estímulos a los maestros de Campeche, mejorando sus salarios y prestaciones; después de todo, gracias a ellos hay licenciados, doctores,

contadores, biólogos, Diputados y hasta gobernadores.

Por veinticinco años de servicio el maestro recibe aproximadamente 500 pesos por año laborado, lo que es una cantidad mínima comparada con toda una vida de servicio. Y me estoy refiriendo a los estímulos que se les dan a los maestros.

Ahora con beneplácito veo que hay un convenio donde se invertirán aproximadamente mil millones de pesos en infraestructura educativa; por fin los niños de Campeche tendrán los espacios adecuados para recibir y adquirir aprendizajes en un ambiente favorable.

Los Diputados de Acción Nacional estaremos pendientes de la aplicación y fiscalización de esos recursos y no permitiremos que se inflen los costos de las obras, ni que haya fugas de dinero, porque robarle dinero a la educación es robarle a los niños y al futuro de Campeche.

El presupuesto gestionado por el Gobernador de Campeche es bien recibido, pero como santo Tomás de Quino: "Hasta no ver, no creer.", porque se debe aplicar en zonas donde más carencias existen y hay mayor necesidad de inversión en infraestructura educativa.

¿Ya tendrán la lista de escuelas en las que se aplicarán estos recursos? Sería muy importante dar a conocer cómo se planea invertir esos mil millones de pesos, por lo que insistimos: planeación, compañeros Diputados.

Por lo anterior es que en este Punto de Acuerdo exhortamos a las Comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados, contemplar aumento salarial para los docentes de nuestro Estado por encima del 20 por ciento en sus salarios y todas sus prestaciones, así como reconocimientos económicos al cien por ciento por quinquenio de antigüedad y no sólo algunos premios, sueldos y prestaciones para mantenerlos callados.

Considerando: PRIMERO.- Que como se establece en el Artículo 47 Fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los Diputados tenemos derecho a presentar proposiciones y solicitudes ante el Pleno del Congreso.

SEGUNDO.- Que al no haber tiempo suficiente para agotar el procedimiento ordinario previsto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Campeche, y tratándose de una proposición de urgente y obvia resolución, es procedente la aplicación de lo previsto en el numeral 74 del ordenamiento legislativo citado.

Por lo anteriormente considerado y razonado, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente proposición con Punto de Acuerdo, de obvia y urgente resolución.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, Acuerda: número... Único: Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Educación, ambas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2016, una partida destinada para el aumento salarial a los maestros de nuestra Entidad, por encima del 20 siendo... por ciento, perdón, en sus sueldos y prestaciones, así como incremento a los reconocimiento económicos por quinquenio de antigüedad y sus estímulos por 25, 30 y 40 años de servicios laborados al cien por ciento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución, y se dispone el trámite en Comisiones, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma Sesión.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince. Atentamente, una servidora. Gracias. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Compañera Diputada, se tiene por recibida su Iniciativa y queda programada para su acuerdo en la próxima Sesión, en términos de la parte final del Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de conformidad con el Artículo 17: las atribuciones de la Mesa Directiva determinan este trámite.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Guadalupe Guzmán Chi; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO José Guadalupe Guzmán Chi (PNA):

"Con su permiso, Diputada Presidente; compañeras y compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, campechanas y campechanos que nos acompañan, muy buenos días.

Los suscritos, integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos ante esta Soberanía la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, que la asignación de recursos destinados a la educación pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, sea por lo menos del 8 por ciento del Producto Interno Bruto, de conformidad con lo siguiente:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Fracción VIII del Artículo 3° Constitucional textualmente dice: "El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la Educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese Servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o que no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan."

En la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, con su última reforma publicada el 20 de abril de 2015, en su Capítulo I "Disposiciones Generales", Sección 3, "Del financiamiento a la educación", de manera categórica en su Artículo 25 expresa lo siguiente: "Artículo 25. El Ejecutivo Federal y el Gobierno de cada Entidad Federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la Educación Pública y de los Servicios Educativos.

El monto anual que el Estado, Federación, Entidades Federativas y Municipios, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del Producto Interno Bruto del país, destinado de este monto al menos el uno por ciento del Producto Interno Bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y los enlaces entre los mismos con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible."

La Reforma Educativa puesta en marcha por el actual Ejecutivo Federal, tendrá durante su implementación, necesidad de recursos con una equitativa distribución entre las administraciones gubernamentales estatales. Es de mucha trascendencia evaluar la mejora de la calidad educativa y la reducción de desigualdades regionales y municipales.

Hoy se requiere un nuevo marco de colaboración en los tres órdenes de gobierno para mejorar la eficiencia del manejo de los recursos.

En el editorial de AZ Revista de Educación y Cultura, en el 2014, dice que "se necesita repensar la forma en que los recursos se asignan a los gobiernos estatales y municipales, considerando las necesidades de contextos regionales y la demanda ciudadana para lograr mejor calidad educativa."

Actualmente ninguna escuela recibe la asignación de un presupuesto anual que le permita resolver todas las necesidades de infraestructura.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE , en el 2013 establece que para países como México la inversión anual en educación para alcanzar los niveles medios de los países que integran esa organización, debe ser del 8 por ciento del Producto Interno Bruto.

María del Carmen Salgado Vega y Patricia Alcántara Gómez, al referirse en la publicación Económica Actual —en enero - marzo de2015—, al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015 y el gasto en educación consideran lo siguiente: "La Educación como pilar fundamental para el desarrollo económico y social del país,

debe de ser un elemento prioritario en la asignación de recursos."

Señalan que, en el caso de México, se hace una inversión total del 6.4 por ciento de su PIB; sin embargo se observa, al analizar el gasto en educación, que no es suficiente para resolver el problema de infraestructura, investigación, capacitación de los maestros, otorgamiento de becas para niños y jóvenes de escasos recursos, la incorporación de grupos indígenas, el equipamiento de talleres y aulas y presupuesto en la revisión anual de los salarios dignos para los maestros.

En las perspectivas económicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para 2015 se urge: A corto plazo es ineludible invertir a la mejora de los programas de educación y formación técnica y profesional, por lo que es necesario establecer marcos, cualificaciones a nivel nacional y regional para el reconocimiento, portabilidad de competencias, adquiridas y contextos formales e informales.

De esta forma la educación no solo es un motor de crecimiento económico, sino también la inclusión social y reducción de las desigualdades.

Leonel Zúñiga, en el 2013 expresa al respecto: Sigue siendo prioritaria la asignación de recursos para la educación, pero los referentes para apreciar el desarrollo de la educación que existen en la actualidad sugieren que la necesidad de vincular esa asignación con la garantía de condiciones más propicias para el progreso de los educandos en la adquisición de aprendizajes de alta relevancia para la vida y para seguir aprendiendo.

De manera especial sugieren que los recursos públicos se asignen prioritariamente al apoyo de los grupos sociales y las personas en situación de mayor desventaja, de tal forma que pueda asegurarse una educación de mejor calidad para los que menos tienen.

En Nueva Alianza consideramos que 2015 es el parteaguas del siglo XXI, ya que concluyen los objetivos de inicio del milenio propuestos por UNESCO y se inician los objetivos para el desarrollo sostenible.

En México aún existen muchos pendientes para su desarrollo integral, la educación es la

herramienta y la estrategia para lograr la transformación de nuestro país.

Toda inversión que destinen a educación, debe incluir un proyecto y un programa educativo articulado con visión de futuro a mediano plazo, que sea operado con transparencia y rendición de cuentas, para elevar la tan anhelada calidad de la educación.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de este Congreso el siguiente Punto de Acuerdo: Exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que la asignación de recursos destinados a la Educación Pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, sea por lo menos el 8 por ciento del Producto Interno Bruto...

PRESIDENTA:

"Diputado... concluya, por favor, su tiempo se ha agotado.

DIPUTADO José Guadalupe Guzmán Chi (PNA):

"...por lo que solicitamos sea tratado como asunto de obvia resolución...

PRESIDENTA:

"... como establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO José Guadalupe Guzmán Chi (PNA):

"Concluyo, Presidenta.

Por lo que solicitamos sea tratado como asunto de obvia resolución, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Es cuanto, Presidenta".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Compañero Diputado, se tiene por recibida su Iniciativa y queda programada para su acuerdo en la próxima Sesión, en términos de la parte final del Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Martínez Aké: sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Carlos Enrique Martínez Aké (MORENA):

"Muchas gracias, Diputada Presidenta. Buenas tardes a la Mesa Directiva, señores y señoras Diputadas, medios de comunicación, ciudadanos que hoy nos acompañan.

De acuerdo con el Informe Perspectivas de Empleo 2015 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, la OCDE, de todos sus miembros los trabajadores mexicanos son los que más trabajan y los que menos remuneraciones perciben.

Sin embargo, de manera paralela los ingresos de los Diputados mexicanos en relación con el salario mínimo de nuestro país son 124 superior; los mejores pagados, arriba de Japón, Dinamarca, Alemania, Estados Unidos, por ejemplo. Al parecer somos promotores de la desigualdad extrema en este país.

Con ese ejemplo, resulta verdaderamente grosera la disparidad que existe entre lo que ganan los altos funcionarios del gobierno y la gran parte de los campechanos que viven con un salario mínimo al día.

Nuestros sueldos se deben traducir en una justa medida entre el trabajo que realizamos y el sueldo equitativo por desempeñarlo.

Recordemos que nuestros salarios como servidores públicos son fruto colectivo de los impuestos de los ciudadanos.

Los cargos públicos se tienen que parecer a su gente y los sueldos deben ser a la medida de la importancia social del trabajo o profesión que se realiza.

¿Por qué un Diputado tiene que cobrar más que un profesor de la Universidad?, ¿o por qué un Secretario de Gobierno o de cualquier dependencia tiene que cobrar más que un médico de la salud pública? Peor aún, ¿por qué un campesino, un obrero, o un pescador, tienen que sobrevivir con ingresos raquíticos e insuficientes para cubrir sus necesidades más básicas?, ¿por qué permitimos que todas las cargas económicas recaigan sobre la gente?, ¿por qué la alta burocracia y los servidores públicos de alto nivel tienen que ganar más que los demás?

La política tiene que volver a la letra original de la República.

Recordemos que las repúblicas aparecieron en el mundo para decirle a la monarquía que no existe más el derecho divino, que los reyes no son descendientes de Dios, y que por lo tanto existe un principio de igualdad entre todos los hombres y mujeres.

Como servidores públicos no podemos disfrutar de una situación de privilegios. Se trata de romper con esa burbuja de oropel que nos ha aislado de los ciudadanos.

Después de tantos casos de corrupción que se han suscitado en el país y en Campeche por parte de altos funcionarios públicos, la gente pide ejemplaridad.

Todo mundo habla de transparencia, todo mundo habla de democracia, pero la gente está cansada de las apariencias, ahora lo que quiere son hechos, lo que quiere es que asumamos compromisos.

Por esa razón, quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA, la Diputada Adriana de Jesús Avilez Avilez, la Diputada Andrea del Carmen Martínez Aguilar, Carlos Enrique Martínez Aké, presentamos hoy el Proyecto de Ley de Austeridad para el Estado de Campeche, que parte de la convicción de que el Gobierno y sus funcionarios deben servir a la sociedad y no servirse de ella.

Este argumento es el planteamiento central que inspira esta propuesta, racionalizando el gasto con un propósito de beneficio para las mayorías.

Es verdad que la austeridad no resolverá de fond... de manera profunda la desigualdad, pero esto es cuestión de respeto y decoro a los ciudadanos.

Una manera de dar ejemplo, es decir, mientras en Campeche haya ciudadanos que sobrevivan con 70 pesos diarios, nosotros no podemos cobrar 25 veces más que ellos.

Esta propuesta buscar generar un marco legal que promueva la austeridad, que el Presupuesto se distribuya con justicia, donde los ahorros generados por la aplicación de la presente ley se concentrarán en un Fondo especial que se destinará a educación, salud e inversión pública productiva estatal.

De acuerdo con los análisis que hemos realizado del Presupuesto actual, en una primera etapa, la aplicación de esta Ley permitiría tener ahorros de hasta aún... más de 800 millones de pesos, sin afectar en lo más mínimo las funciones sustantivas del gobierno.

Esa cantidad se obtendría básicamente con la reducción a la mitad de los salarios de los altos funcionarios públicos y con la eliminación o reducción de los gastos superfluos del gobierno.

MORENA se ha propuesto promover el ahorro, sobre todo en los sueldos y prestaciones de los altos funcionarios. Hay que tener en cuenta que desde el año 2000 prácticamente se duplicó el monto del presupuesto público en Campeche.

En estos años el gasto gubernamental ha crecido a tasas reales de alrededor del 4 por ciento anual; un ritmo mucho más acelerado de lo que creció la propia economía... que no ha crecido nada.

Desgraciadamente ese rápido aumento en el Presu... del Presupuesto y del gasto de gobierno no se reflejó en un incremento semejante de la inversión pública en la infraestructura, propiciando rezagos en la calidad de los servicios públicos. De hecho, muy probablemente este año... en este año se va a registrar uno de los niveles más bajos de inversión pública en la historia, en relación con el Presupuesto.

Definitivamente, es necesario enfocar el recorte en el gasto de administración del gobierno estatal, en la necesidad de ahorrar y eliminar gastos que no se justifican o que es posible reducir si se combate la corrupción y se toman medidas de racionalidad y eficiencia.

En esa línea, es importante insistir que es posible recortar gastos, como reducir la compra de vehículos terrestres para personal administrativo... y que luego quieren que sea de lujo, ¿eh?, no quieren andar en carros de la justa medianía.

Haciendo caso a un reclamo de la sociedad, es posible y necesario ajustar, reitero, los salarios de los altos funcionarios, así como eliminar prestaciones como los seguros de gastos médicos mayores, los seguros de vida, los gastos de representación, las asesorías, esas que

encontramos por doquier, y revisar el tema de la pensiones de los exgobernadores y otros exfuncionarios, cuyos montos permanecen en total opacidad.

También se pueden reducir a la mitad, prebendas en el Poder Legislativo y las altos funcionarios del Poder Judicial.

Algo que es particularmente urgente, es el ajuste en el gasto discrecional que se hace en comunicación social.

Es una ley a ambiciosa que busca cambiar el enfoque del servicio público, no solo enuncia sino que promueve una cultura de austeridad. Tiene su antecedente en el Plan de Austeridad entregado por MORENA a la Presidencia de la República el 23 de septiembre de 2013, cuando propusimos recortar los salarios de los altos funcionarios antes que imponer una reforma hacendaría que afectó a amplios sectores de contribuyentes, como ya hemos percibido.

La iniciativa pone énfasis en el objetivo de recortar el gasto innecesario que, además, por las condiciones económicas de este país se ha vuelto insostenible.

Es un cambio de paradigma porque, a diferencia de lo que se ha hecho hasta ahora, no se busca recortar por recortar, sin importar qué impacto que se provoca a la sociedad.

Se propone ajustar las asignaciones excesivas establecidas en muchas ocasiones por los mismos funcionarios para sí mismos.

Con esta Iniciativa se propone sentar las bases para reorientar el gasto, para reorientar el destino de los recursos públicos hacia una mejor utilización en beneficio del desarrollo del Estado.

Se trata, pues, de dejar de tener gobierno rico y pueblo pobre. Muchas gracias."

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Compañero Diputado, se tiene por recibida su Iniciativa, y en su oportunidad se le dará el trámite correspondiente.

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 3 de noviembre de 2015, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Sesión, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día de hoy, jueves 29 de octubre de 2015. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".